



Villavicencio, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref: Expediente N° 50001-3153-005-2020-00105-00

Admítase la anterior acción de tutela instaurada por FRANCY DARLEDY LESMES RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 38.362.769 contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.

Vincúlese a este trámite constitucional al SENA y el CENTRO AGROINDUSTRIAL y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE DE LA REGIONAL CASANARE.

Notifíquesele esta decisión a la parte accionada y las vinculadas, para que hagan un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela. Para lo anterior se otorga el término de un (1) día.

Adviértase a la parte accionada sobre las sanciones que para el incumplimiento establece el Decreto 2591 de 1991 y remítase copia auténtica de la petición de tutela y sus anexos.

Notifíquese esta decisión a la parte accionante por el medio más expedito.

CÚMPLASE

FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS

Juez

Firmado Por:

**FEDERICO GONZALEZ CAMPOS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4f4d91cbd1a410a432fa88478abd20fbe07a38c25e7d1071e6398b85b1
0a365**

Documento generado en 23/07/2020 07:35:43 a.m.